

1785

DECRETO N°

TEMUCO, 31 MAY 2022

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio que aprueba N° 4883 de fecha 23 de diciembre de 2019, aprueba el PLADECO y las modificaciones a las matrices de planificación, orientaciones globales, planes y énfasis de gestión para el año 2022.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre del año 2021.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 29 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la de la Administración, funciones relacionadas de Educación , la cultura , la salud pública , la protección del medio ambiente , la asistencia social y jurídica; la capacitación , la promoción del empleo, el fomento productivo, el turismo , el deporte, la recreación , la urbanización , la vialidad urbana y rural , la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias , el transporte y tránsito, la prevención de riesgos , la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes , el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres , el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

2.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones de difusión, promoción y organización de eventos culturales, deportivos, rurales, integrando elementos identitarios y étnicos, en conjunto con los diferentes actores comunales públicos y privados.

3.- La importancia de apoyar, reconocer el trabajo y esfuerzo de diferentes emprendedores, pequeños empresarios que conforman la planta Turística de la comuna y Región

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Sabores y Saberes Ancestrales" la que se realizará los días miércoles 22 jueves 23 y viernes 24 junio de 2022.

Nombre de la Actividad	Feria Sabores y Saberes Ancestrales.
Fecha de la Actividad	Miércoles 22 jueves 23 y viernes 24 de junio 2022 Horario : 10:00 a 18:00 horas
A quienes va dirigido	A turistas, público y la comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Posicionar la ciudad de Temuco como destino turístico con identidad patrimonial cultural y gastronómica a través de iniciativas y actividades que pongan en valor nuestra cultura por medio de actividades con distintas instituciones publico privadas, Ofrecer una oportunidad y espacio para que los emprendedores puedan comercializar sus productos, actividad enmarcada en la Celebración de We Tri Pantu, año nuevo mapuche
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar a las Pequeñas y medianas empresas, emprendedores de la comuna y Región, otorgándoles un espacio que reúne las condiciones para que comercialicen sus productos.
Cobertura estimada	2500 personas
Lugar de realización de la actividad	Plaza Aníbal Pinto

2470877

Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Eventos, programas y actividades	15.05.01	22.080.11.005	\$5.000.000
TOTAL \$				\$5.000.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad, firma de la carta de compromiso con las instituciones que trabajarán en el plato típico de Temuco.			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$5.000.000(cinco millones), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, a través de su Directora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LGR/mq




DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Of. de Partes